Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 20 NOV 2018

DECRETO Nº 2144 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2018, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2018, a la inspección técnica de obras de la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 0236, de fecha 12 de noviembre de 2018, del inspector técnico de obra a la Asesor Jurídico; el certificado de recepción definitiva de obra menor, N° 1824, de fecha 6 de noviembre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado de recepción definitiva de obra menor, N° 1789, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado de recepción definitiva de obra menor, N° 1788, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado de recepción definitiva de obra menor, N° 1787, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado de recepción definitiva de obra menor, N° 1786, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1384, de fecha 31 de julio de 2018; el ordinario N° 150, de fecha 25 de julio de 2018, del Secretario Comunal de Planificación al Asesor Jurídico; el informe de término de obra, de fecha 17 de julio de 2018, de la inspección técnica de obra; el acta de recepción provisoria, de fecha 17 de julio de 2018; el ordinario N° 21/2018, de 9 de julio de 2018, del contratista a la inspección técnica de obra; el acta de entrega de terreno, de 2 de mayo de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 19 de abril de 2018; el contrato de fecha 17 de abril de 2018 suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y Constructora Marcelo Penna Morgado EIRL; el correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018, de doña Carolina Rivera , profesional de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, de fecha 12 de abril de 2018, por la suma de $2.626.702.-, vigente hasta el 30 de julio de 2019, emitido por Mas Aval; el Decreto Alcaldicio N° 674, de 10 de abril de 2018; la Ficha del proveedor Constructora Marcelo Penna Morgado EIRL, extraída del portal de Chile proveedores con fecha 9 de abril de 2018, que refiere que se encuentra hábil; el ordinario N° 314/03, de fecha 5 abril de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 4 de abril de 2018; las ofertas presentadas en el proceso de licitación ID 4295-8-LP18 denominada "CONST. MAQ. DE EJERCICIOS Y JUEGOS VARIAS PLAZAS"; el ordinario N° 1191, de 26 de marzo de 2018, de la Intendenta Regional de Coquimbo al Alcalde de La Serena; el certificado N° 095, de fecha 21 de marzo de 2018, de la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo; el acta de evaluación, tenida a la vista; la declaración de conflicto de interés de cada miembro de la comisión evaluadora, tenidas a la vista; el Decreto Alcaldicio N° 522 de 14 de marzo de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 518, de 14 de marzo de 2018; el ordinario N° 233/03, de 13 de marzo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el correo electrónico de fecha 13 de marzo, de doña Carolina Rivera, profesional de Secplan a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 509, de fecha 9 de marzo de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 420, de fecha 28 de febrero de 2018; el ordinario N° 076/03, de fecha 27 de febrero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 28 de febrero de 2018; el ordinario N° 0171/03, de fecha 27 de febrero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 358, de fecha 21 de febrero de 2018; el correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-142, de fecha 20 de febrero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0061/2018, de fecha 22 de enero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 053/03, de fecha 18 de enero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 48, de fecha 11 de enero de 2018; la Resolución (e) N° 1010, de 23 de noviembre de 2017, del Intendente de la Región de Coquimbo; el convenio de transferencia de capital, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo; el permiso de obra menor N° 28, de 16 de marzo de 2017, de la Dirección de Obras Municipales; el permiso de obra menor N° 27, de 16 de marzo de 2017, de la Dirección de Obras Municipales; el permiso de obra menor N° 26, de 16 de marzo de 2017, de la Dirección de Obras Municipales; el presupuesto detallado elaborado para el proyecto y tenido a la vista; el set de fotografías de los lugares donde se ejecutará el proyecto, tenido a la vista; los planos del proyecto, tenidos a la vista; el ordinario N° 2275, de fecha 11 de mayo de 2016, del Alcalde de La Serena al Intendente de la Región de Coquimbo; el certificado N° 04-1071, de 9 de mayo de 2016, del Director de Obras Municipales; el certificado N° 04-1070, de 9 de

mayo de 2016, del Director de Obras Municipales; el certificado N° 04-1069, de 9 de mayo de 2016, del Director de Obras Municipales; el certificado N° 04-1068, de 9 de mayo de 2016, del Director de Obras Municipales; el certificado N° 04-1067, de 9 de mayo de 2016, del Director de Obras Municipales; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 4 de mayo de 2016; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1.-Que por Acta de Recepción Provisoria suscrita por los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria designados mediante Decreto Alcaldicio N° 1384, de fecha 31 de julio de 2018, y el contratista, se ha dejado constancia que la ejecución de obras que trata el proyecto ID 4295-8-LP18 denominado "CONST. MAQ. DE EJERCICIOS Y JUEGOS VARIAS PLAZAS", tuvieron inicio el día 2 de mayo de 2018, teniendo un plazo la ejecución de 80 días corridos, siendo terminadas efectivamente dentro del plazo, el 17 de julio de 2018. Indica el Acta que la comisión de recepción provisoria recibió la documentación que correspondía presentar según señala punto N° 42 y siguientes de las bases administrativas, y que constituyéndose en las obras, se verificó su término, en conformidad a todos los elementos de la contratación, tales como bases administrativas, especificaciones técnicas, planos del proyecto, con las certificaciones requeridas, acreditando además el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista con sus trabajadores, por lo que se procedió a realizar la recepción provisoria sin observaciones.

2.- Que la Inspección Técnica ejercida por don Patricio Vega Rivera, funcionario de la Dirección de Obras Municipales, solicitó a la Asesor Jurídico mediante ordinario N° 0236, de fecha 12 de noviembre de 2018, que confeccionara un Decreto Alcaldicio para aprobar el acta de recepción provisoria de las obras.

3.- Que respecto del tiempo transcurrido entre la fecha de término de las obras, la fecha del acta, y el oficio que solicita su aprobación, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2018, el ITO señaló que ello se debió a que para la recepción definitiva en la Dirección de Obras Municipales de cada pieza del proyecto hubo un revisor diferente, haciendo que las recepciones no fueran conjuntas ni contemporáneas, realizándose la última el 6 de noviembre de 2018.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 9 de noviembre de 2018, correspondiente a la contratación para la ejecución de las obras contempladas en la licitación pública ID 4295-8-LP18 denominada "CONST. MAQ. DE EJERCICIOS Y JUEGOS VARIAS PLAZAS", suscrita por don Ignacio Portilla Flores, profesional de la Dirección de Obras Municipales; don Patricio Vega Rivera, inspector técnico de obras y profesional de la Dirección de Obras Municipales; don Marcelo Cortés Monroy Garay, profesional de la Dirección de Obras Municipales; y don Marcelo Penna Morgado, por el contratista.

2.- DEJESE ESTABLECIDO, que el contratista deberá mantener vigente la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva de las obras, pudiendo solicitar su devolución una vez aprobada la liquidación, si procede.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Contratista - Secretaría Comunal de Planificación.
- Sr Patricio Vega Rivera, Inspector Técnico. - Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas. - Dirección de Contraloría Interna.
- Dirección de Asesoría Jurídica. - Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MPVV/FFNC.